

ALCANCE Nº 226 A LA GACETA Nº 198

Año CXLI

San José, Costa Rica, viernes 18 de octubre del 2019

5 páginas

Conozca cada uno de los pasos para lograr una expropiación



PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución N° 001558.—San José, del día treinta del mes de setiembre del dos mil diecinueve.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y ampliación de la ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, PSV Matina”**

RESULTANDO:

- 1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2019-1164 del 28 de agosto del 2019, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble folio real 7-107354-000, cuya naturaleza es terreno de montaña, situado en el distrito 02 Pacuarito, cantón 3 Siquirres, de la provincia de Limón, con una medida de 55.125.10 metros cuadrados.
2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 1.609,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° L-2129382-2019; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y ampliación de la ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo”**
- 3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2019-148.
- 4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

CONSIDERANDO:

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca 7-107354-000.
- b) Ubicación: distrito 02 Pacuarito, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° L-2129382-2019 .
- c) Propiedad: Kenneth Fabricio Hernández Sánchez, portador de la cédula de identidad: 1-0992-0556.

Área: 1.609,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto “**Rehabilitación y ampliación de la ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, PSV Matina**”, según se ha establecido supra.

**POR TANTO;
EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES a.í
RESUELVE:**

1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble folio real 7-107354-000, situado en el distrito 02 Pacuarito, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, un área de 1.609,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° L-2129382-2019, necesaria para la construcción del proyecto denominado: “**Rehabilitación y ampliación de la ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, PSV Matina**”.

2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Olman Elizondo Morales, Ministro de Obras Públicas y Transportes a.í.—1 vez.—
(IN2019393451).

Resolución N° 001548.—San José, día del mes de setiembre del dos mil diecinueve.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y ampliación de la ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Guácimo a Siquirres”**

RESULTANDO:

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2019-1090 del 20 de agosto del 2019, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble folio real 7-11435-000, cuya naturaleza es terreno de agricultura, lote 19, situado en el distrito 02 Pacuarito, cantón 3 Siquirres, de la provincia de Limón, con una medida de 1.569.37 metros cuadrados.

2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 103,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° L-2124754-2019; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y ampliación de la ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Guácimo a Siquirres”**

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2019-140.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

CONSIDERANDO:

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien

o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca 7-11435-000.
- b) Ubicación: distrito 02 Pacuarito, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° L-2124754-2019 .
- c) Propiedad: Gladstone Leopold Mckenzie Mckenzie, cédula de identidad: 7-0051-0792.

Área: 103,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto **“Rehabilitación y ampliación de la ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Guácimo a Siquirres”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO;
EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES a.í
RESUELVE:**

1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble folio real 7-11435-000, situado en el distrito 02 Pacuarito, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, un área de 103,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° L-2124754-2019, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Guácimo a Siquirres”**.

2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Olman Elizondo Morales, Ministro de Obras Públicas y Transportes a.í.—1 vez.—
(IN2019393204).